

Número 1772

**FORTUNA**

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas del expediente de contratación mediante concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Fortuna, queda expuesta al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 14 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 1773

**FORTUNA**

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia el siguiente concurso:

1.—Objeto: Contratación mediante concesión administrativa del servicio municipal de agua potable y alcantarillado en el término municipal de Fortuna.

2.—Canon: No se fija tipo de licitación, debiendo hacer mención los concursantes en las proposiciones de la cantidad de pesetas que ofrecen por cada metro cúbico de agua facturado y cobrado en concepto de canon de concesión al Ayuntamiento.

3.—Duración del contrato: Cinco años, prorrogables tácitamente por el mismo período.

4.—Pliego de cláusulas económico-administrativas: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de 250.000 pesetas y definitiva de 2.000.000 de pesetas.

6.—Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número..., y D.N.I. vigente número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del pliego de condiciones para la explotación del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Fortuna (Murcia), se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en memoria adjunta, por el plazo de cinco años por un canon de... pesetas

por cada metro cúbico de agua facturada y cobrada en el servicio de abastecimiento.

Acepta plenamente los pliegos de condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo y acompaña los siguientes documentos previstos en el artículo octavo del Capítulo IV del pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para la contratación de la concesión de la explotación del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Fortuna.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, de 9 a 13 horas durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de la licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.—Apertura de plicas: A partir de las 12 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fortuna, 14 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 1704

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado Inmogolf, S.A., licencia para instalación de ampliación y reforma en restaurante «Las Palmeras», en La Manga Club, Los Belones, Cartagena (expediente número 826/90), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 29 de noviembre de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 1713

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO**

Por doña Natividad Moreno Vidal se ha solicitado licencia para establecer la actividad instalación de café-bar con cocina, con emplazamiento en calle Las Parcelas, número 18, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre,

a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 17 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 1714

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO**

Por don José María Ayllón Gil se ha solicitado licencia para establecer la actividad instalación de café-bar con cocina, con emplazamiento en barrio La Florida número 24, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 1715

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO**

Por don Manuel Belmar Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avenida Reyes Católicos-José Selgas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde.